

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 13 DE JULIO DE 1971

Núm. 156

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

Aclaraciones de la Dirección General de Ganadería a la aprobación por el Consejo General de Colegios Veterinarios de España de las tarifas de honorarios profesionales por inoculación de productos biológicos con fines inmunizantes:

“Primera.—Para cumplimiento de lo establecido en el Decreto 497/1960, de 17 de marzo, por el que se convalidan las tasas y exacciones parafiscales denominadas “prestación de servicios facultativos veterinarios”, en todos los casos en que se ordene la realización de vacunaciones por funcionarios públicos, como actividad vinculada a su cargo, deberán aplicarse única y exclusivamente las tasas y exacciones determinadas en el apartado 3.º de anejo del Decreto citado, independientemente de los gastos de locomoción que serán por cuenta del ganadero cuando así proceda.

Segunda.—En los supuestos de vacunaciones decretadas con carácter obligatorio para el ganadero, la realización de cuya ejecución no haya sido ordenada a los funcionarios afectos a los servicios de esta Dirección General, los facultativos con ejercicio autorizado, requeridos por los ganaderos para la inoculación de los productos, podrán aplicar las tarifas de honorarios aprobadas por el Consejo General de Colegios Veterinarios.”

León, 8 de julio de 1971.

El Gobernador Civil,

3740

Luis Ameijide Aguiar

JUNTA PROVINCIAL DE ASISTENCIA SOCIAL

LEÓN

EDICTO

Con esta fecha y por disposición del Excmo. Sr. Ministro de la Go-

bernación, de 21 de mayo pasado, queda incoado en la Junta Provincial de Asistencia Social expediente de cambio de fines de la Fundación Hospital de Caridad, instituida en Villafranca del Bierzo.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos determinados en el art. 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, a fin de que la representación de la Fundación, interesados en sus beneficios y público en general, puedan comparecer en expediente, si lo estiman, alegando cuanto en pro o contra la modificación que se pretende estimen pertinente a su derecho.

Se advierte a todos en general que el expediente se hallará de manifiesto por término de diez días y horas hábiles de Oficina, en Secretaría de esta Junta. (Gobierno Civil).

León, 7 de julio de 1971.—El Secretario, Manuel Carro.—V.º B.º: El Vicepresidente, José Vega Villalonga. 3735

Ministerio de Educación y Ciencia

CONTRATACION Y CREDITOS

ANUNCIO

Esta Subsecretaría anuncia concurso-subasta, que se celebrará el día 23 de julio de 1971, a las doce horas, en la Sala de Licitadores de la Sección de Contratación y Créditos de este Ministerio, Alcalá, número 34, planta quinta, para las obras que a continuación se indican, y que han sido declaradas de urgencia por O. M. de 2 de julio de 1971, a los efectos del punto segundo del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

1. Construcción de edificio para Instituto de Bachillerato Superior Masculino, en el polígono de Las Huertas, de Ponferrada, León.

Presupuesto de contrata: 31.742.151 pesetas.

Plazo de ejecución: 16 meses.

Clasificación requerida: Grupo C.

Fianza provisional: Dos por ciento del presupuesto anterior.

El proyecto completo y los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Sección de Contratación y Créditos, Alcalá, número 34, planta quinta, desde las diez a las trece horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, también cerrado, la documentación correspondiente y el resguardo justificativo de haber consignado la fianza provisional, que podrá hacerse en metálico o títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales. También será admitido a dichos efectos el afianzamiento mediante aval bancario constituido en la forma establecida en el Reglamento General de Contratación y Orden Ministerial de 10 de mayo de 1968 (B. O. del E. del 18).

Los licitadores acompañarán un tercer sobre, cerrado, en el que se incluyan los documentos acreditativos de los requisitos exigidos para este concurso-subasta, que son los siguientes:

a) Compromiso por parte del licitador de tener destinado a pie de obra a un facultativo superior, con ejercicio de su profesión con un mínimo de tres años y con dedicación plena durante el tiempo de ejecución de las obras.

b) Relación de maquinaria y medios auxiliares comprensiva de: relación y estudio de la maquinaria a situar en obra, indicando su situación en planta, esquema de funcionamiento, potencia instalada, rendimiento, etc.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, número, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* del día y de las

condiciones y requisitos que se exigen para concurrir al concurso-susbasta de las obras de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicho concurso-susbasta.

A este efecto hace constar que conoce también el proyecto y pliego de condiciones que sirven de base a esta convocatoria, y se compromete, en nombre (propio o de la Empresa que representa) a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas").

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean los fijados como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional. (Fecha y firma del proponente).

A partir del día 9 de julio de 1971, a las diez de la mañana, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 20 de julio de 1971, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles en el Registro General del Departamento, calle Alcalá, número 34.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación el día, hora y lugar indicados al principio de este anuncio.

La documentación que deben presentar los licitadores, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, abono de gastos de inserción de este anuncio y demás detalles concernientes a la celebración del concurso-susbasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados.

Madrid, 6 de julio de 1971. — El Subsecretario, Ricardo Díez.

3739 Núm. 1549.—715,00 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León CONCURSO

Esta Excma. Diputación celebrará concurso para la electrificación del Puerto de San Isidro, en término municipal de Puebla de Lillo, con capacidad mínima de transporte de 1.000 K. V. A. y demás características señaladas en el Pliego de Condiciones.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de DOS MILLONES OCHOCIENTAS TRES MIL QUINIEN-TAS PESETAS (2.803.500,00).

La fianza provisional es de CINCUENTA Y SEIS MIL PESETAS (56.000), que podrá constituirse en la

Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo la fianza definitiva la máxima autorizada en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de SEIS (6) MESES.

Los poderes serán bastanteados por el Secretario General u Oficial Mayor Letrado.

La documentación, se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con tres pesetas, sello Provincial de tres pesetas y de la Mutualidad de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad número, expedido en con fecha de de, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de en cuya representación comparece), enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial* de el día ... de de 19 ..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se siguen para tomar parte en la subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos, se compromete a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, en letra). Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente)

León, 8 de julio de 1971.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
3729 Núm. 1548.—451,00 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

TESORERIA

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito sin desplazamiento de títulos números 1.665 de entrada y 63 de registro, de cincuenta mil pesetas nominales y constituido por la Sociedad de Seguros Mutuos contra incendios de casas el día 26 de agosto de 1964, se previene a la persona en cuyo poder se halle el resguardo, lo presente en la Delegación de Hacienda de León, Tesorería, quedando sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

León, 24 de mayo de 1971.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez.
3655 Núm. 1540.—132,00 ptas.

MINISTERIO DE TRABAJO

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Mutualidad Nacional Agraria de la Seguridad Social

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4.3 del Decreto 143/1971, de 28 de enero, desde esta fecha y durante el plazo de quince días estarán expuestas en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de esta provincia las relaciones de jornadas teóricas por hectárea de las tierras, según cultivo o aprovechamiento correspondiente a cada Municipio.

Las alegaciones que los interesados estimen pertinentes, serán presentadas dentro del mismo plazo en el Ayuntamiento correspondiente y dirigidas a la Comisión Interministerial.

León, 13 de julio de 1971.—El Delegado de Trabajo Presidente de la Comisión (ilegible).

3741 Núm. 1550.—132,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Sancedo

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos que seguidamente se indican, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el período que para cada uno se indica, durante el cual pueden ser examinados y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas:

a) Durante el período de quince días:

1.º—Padrón del arbitrio sobre riqueza urbana para 1971.

2.º—Padrón del arbitrio sobre riqueza rústica para 1971.

3.º—Padrón municipal de arbitrios varios para 1971.

4.º—Padrón municipal de habitantes con efecto del 31 de diciembre de 1970, en unión de las hojas de inscripción padronal y resúmenes correspondientes.

b) *Durante veintitrés días:*

Cuenta de valores independientes y auxiliares de presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1960.

Sancedo, 22 de junio de 1971.—El Alcalde, Virginio Barrio. 3680

Ayuntamiento de Villasabariego

Por este Ayuntamiento en sesión de 20 de junio del corriente año, fueron aprobados los siguientes proyectos y presupuestos técnicos de las siguientes obras, todos redactados por el Doctor Ingeniero D. Olegario Llamazares Gómez, y por cooperación de la Excm. Diputación Provincial.

1.º—Abastecimiento de aguas de Villasabariego.

2.º—Saneamiento de ídem.

3.º—Saneamiento de Villiguer.

4.º—Saneamiento de Villabúrbula.

5.º—Abastecimiento de agua de Villafalé.

6.º—Saneamiento de ídem

7.º—Abastecimiento de agua de Villafañe, y

8.º—Saneamiento de ídem.

Tales proyectos quedan sometidos a información pública y expuestos a tal fin en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para examen de las personas interesadas y presentación de reclamaciones contra los mismos.

Villasabariego, a 6 de julio de 1971. El Alcalde (ilegible). 3662

Ayuntamiento de Castrocontrigo

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón municipal de habitantes confeccionado con referencia al 31 de diciembre de 1970, se anuncia su exposición al público por espacio de quince días durante los cuales pueden formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Castrocontrigo, 1.º de julio de 1971. El Alcalde (ilegible). 3659

Ayuntamiento de Castrofuerte

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público, por término de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1970.

Durante dicho plazo y en los ocho

días siguientes podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Castrofuerte, 6 de julio de 1971.—El Alcalde, O. Rodríguez Ramos. 3677

Ayuntamiento de Villafer

Confeccionados los repartos de arbitrios de riqueza rústica y urbana, circulación de carros y bicicletas, servicio de canalones, tránsito de animales domésticos por vías públicas e impuesto de pastos, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal a efectos de reclamaciones por espacio de quince días.

Villafer, a 6 de julio de 1971.—El Alcalde, Honorio Pérez. 3660

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento que tengo el honor de presidir el proyecto de abastecimiento de aguas y el de saneamiento, y al propio tiempo acordar llevar a efecto la ejecución de referidas obras, dichos expedientes quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días para efectos de reclamaciones.

Villafer, a 6 de julio de 1971.—El Alcalde, Honorio Pérez. 3661

Ayuntamiento de Villaornate

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público, por término de quince días, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas del presupuesto ordinario, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondientes al ejercicio de 1970.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Villaornate, 6 de julio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3678

Ayuntamiento de La Bañeza

Aprobado el proyecto de construcción de una plaza ferial de ganado en esta ciudad de La Bañeza, en finca con frente a la calle Antonio Bordas, se hace pública dicha aprobación para que, por plazo de 20 días, puedan formularse reclamaciones al respecto.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal.

La Bañeza, a 5 de julio de 1971.—El Alcalde, Leandro Sarmiento Fidalgo. 3657

Ayuntamiento de Villazala

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para atender a los gastos de ejecución de la obra de red de distribución de agua potable en la localidad de Valdesandinas, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villazala, 7 de julio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3656

Ayuntamiento de Villablino

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por espacio de un mes, a efectos de reclamaciones, los proyectos técnicos de alumbrado público de Villaseca de Lacia y Caballos de Abajo, de este Municipio, por un presupuesto total de contrata de 1.226.593 y 971.092 pesetas, respectivamente, suscritos y redactados por el Perito Industrial, don Avelino Casero Palacio, y que han sido aprobados por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día uno del corriente mes de julio.

Villablino, 7 de julio de 1971.—El Alcalde (ilegible). 3658

Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Páramo

Aprobado por la Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Páramo el presupuesto ordinario para el ejercicio económico de 1971, por la presente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Santa María del Páramo para que, durante el plazo reglamentario de quince días, pueda ser examinado por los interesados y formular contra el mismo las reclamaciones pertinentes si lo consideran oportuno.

Santa María del Páramo, a 6 de julio de 1971.—El Presidente (ilegible). 3666

Entidades Menores

Junta Vecinal de Riego de la Vega

Habiendo sido aprobada por esta Junta Vecinal, ordenanza sobre aprovechamientos especiales "Abastecimiento de aguas a domicilio" en sesión de 30 de abril de 1971, la misma queda expuesta al público por espacio de quince días a fin de que cuantos se hallen interesados, puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días, hallándose el citado documento en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal.

Riego de la Vega, 6 de julio de 1971.—El Presidente, Segundo Pérez. 3663

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don José Luis Cabezas Esteban, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de herederos abintestato, núm. 46 del año actual, promovido a instancia de doña Osmunda González González, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Santa Cristina de Valmadrigal, con licencia de su esposo, don Manuel Cueto Martínez, en el que se solicita la declaración de herederos de su difunta hermana doña Eladia González González, fallecida sin haber otorgado disposición testamentaria, el día dieciocho de mayo del presente año, en Valladolid, donde se encontraba accidentalmente, sin dejar ascendientes ni descendientes, ya que se encontraba en estado de soltera, habiéndola premuerto sus respectivos padres, don Mateo y doña Engracia, solicitando la herencia de expresada causante para la expresada solicitante y sus tres hermanos más, llamados Jacinta, Elena y Gaspar González González.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público por medio del presente, por el cual se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de referida causante, para que comparezcan ante este Juzgado sito en la calle del Arco, número 50, a reclamarla dentro del plazo de treinta días.

Dado en Sahagún a cinco de julio de mil novecientos setenta y uno.—José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario acetal, (ilegible).

3639 Núm. 1529.—264,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Cistierna

Don Francisco Probanza Calvo, Secretario del Juzgado Comarcal de Cistierna.

Doy fe: Que en autos de proceso civil de cognición núm. 6/70, seguido entre partes, que después se dirán, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

Sentencia.—En la villa de Cistierna a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Vistos por el Sr. D. Melacio Alonso Gómez, Juez Comarcal sustituto de esta villa y su comarca, los presentes autos de proceso civil de cognición, seguido entre partes, de una y como demandante, doña Pilar del Blanco Alvarez, mayor de edad, viuda y vecina de Cistierna; de otra y como deman-

dados, doña Angelina de la Varga Fernández, representada por el Letrado de esta localidad don Claudio Sahelices Gago; don Mariano Hernández Rivas, mayor de edad, casado, médico y vecino de esta villa y su esposa doña Josefa Muñoz de la Varga, mayor de edad y de la misma vecindad; doña Petra Muñoz de la Varga y su esposo don Ismael Lozano, mayores de edad y vecinos de Sahelices de Sabero; María-Cruz Muñoz de la Varga y su esposo don Luis Pablos, ignorándose su domicilio; don Agustín-Fulgencio Muñoz de la Varga, mayor de edad, casado y vecino de Cistierna; doña Maruja Muñoz de la Varga y su esposo llamado Francisco, cuyos apellidos se desconocen y en ignorado paradero, y doña Angeles Muñoz de la Varga, mayor de edad, y su esposo don Aureo, cuyos apellidos se ignoran y en ignorado paradero; y demás herederos de don Juan Muñoz Herrero, y que han sido declarados en rebeldía, excepto los tres primeros, versando sobre reclamación de veinticuatro mil doscientas veinticinco pesetas, y

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por doña Pilar del Blanco Alvarez, debo de absolver y absuelvo a los herederos de don Juan Muñoz Herrero: doña Angelina de la Varga Fernández, viuda del mismo; doña Petra Muñoz de la Varga y esposo D. Ismael Lozano, D.^a María Cruz Muñoz de la Varga y esposo don Luis Pablos, don Agustín-Fulgencio Muñoz de la Varga, doña Josefa Muñoz de la Varga y esposo don Mariano Hernández Rivas, doña Maruja Muñoz de la Varga y su esposo Francisco, de apellidos ignorados, y doña Angeles Muñoz de la Varga y su esposo don Aureo, cuyos apellidos también se ignoran, de la demanda contra ellos formulada, con imposición de costas a la demandante.—Así por esta mi sentencia y definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Melacio Alonso.

Y para que sirva de notificación a los demandados en rebeldía, expido la presente en Cistierna a ocho de mayo de mil novecientos setenta y uno.—Francisco Probanza Calvo.

3583 Núm. 1502.—451,00 ptas.

Cédula de notificación

Don Manuel Rando López, Secretario del Juzgado Municipal núm. 2 de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 196/71 por lesiones en agresión, seguidos ante este Juzgado en virtud de denuncia de Germán González Mata y Eliseo González García, contra José María Palomo Velasco y Angel González García, recayó sentencia con fecha ocho del pasado mes de junio, cuyo encabezamiento y par-

te dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León, a ocho de junio de mil novecientos setenta y uno. Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez Municipal del Juzgado número dos de esta ciudad los precedentes autos del juicio de faltas núm. 196/71, seguidos por atestado instruido por la Guardia Civil del Puesto de Carrizo de la Ribera, figurando como denunciados denunciados recíprocos, Germán González Mata, Eliseo González García, José María Palomo Velasco y Angel González García, por lesiones en agresión, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados, José María Palomo Velasco y Angel González García, de la falta que se les imputa en el presente juicio con expresa declaración de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Siro Fernández Robles.—Firmado y rubricado.—Sello del Juzgado.

Para que así conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al denunciante Eliseo González García, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en León a dos de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Manuel Rando López. 3634

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número 2 de esta ciudad en providencia de esta fecha y en autos de juicio de faltas núm. 282/71, por lesiones en accidente de circulación, en los que aparecen como denunciados denunciados recíprocos, Antonio Alvarez Martínez y Pedro Alija Fernández, y como responsable civil subsidiario del primero, José López Vidanes, ha acordado citar a las partes y al Ministerio Fiscal para la celebración del correspondiente juicio que tendrá lugar el día veinticuatro de julio actual, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal núm. 2 (sito en calle Roa de la Vega, núm. 8), con apercibimiento de que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que de no comparecer les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de citación en forma al responsable civil subsidiario José López Vidanes, cuyo actual domicilio se desconoce, expido y firmo la presente en León, a veinte de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Manuel Rando López. 3698